



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

GE-POL-03
VERSIÓN:09
FECHA EJECUCIÓN:
11 MARZO 2024

La Gerencia de COOTRANSERP comprometida con la seguridad y salud de sus trabajadores en su rol como agentes viales ha establecido para la "Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros" una política de seguridad vial enmarcada con los lineamientos legales establecidos en Colombia, bajo una planeación de actividades y acciones preventivas y de mejora continua que permite identificar peligros in itinere, para controlar y brindar seguridad al operar un vehículo de la compañía. Es por eso, que cualquier persona que conduzca un vehículo deberá acogerse a los requerimientos establecidos por la empresa, cumpliendo los objetivos y metas el cual tendrá un comité vial que garantice las responsabilidades y la seguridad integral en sus operaciones.

Es allí, donde declaramos el compromiso con:

1. Promover y asegurar el descanso adecuado de los conductores que integran la compañía.
2. Mantener una planeación adecuada de los vehículos junto con sus relevos con el objetivo de asegurar el tiempo adecuado, seguro de conducción por parte de los trabajadores y apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial.
3. Incentivar y promover actividades que permitan al empleado estar en la obligación de reportar a su supervisor inmediato o coordinación de las operaciones cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga, distracción u otra índole.
4. Instalar sistemas de monitoreo de velocidad y ubicación con el objetivo de mantener un control y cuidado de los vehículos al servicio de la operación y protección de pasajeros y actores viales vulnerables.
5. Garantiza el suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
6. Establecer sitios autorizados para el mantenimiento y lavado de los vehículos al servicio de la operación.

De igual forma, COOTRANSERP declara como obligatoriedad para sus trabajadores:

1. Establecer el compromiso del nivel directivo frente al PESV, con cumplimiento de todas las normas y requerimientos legales de tránsito establecidos en Colombia y mencionados en cada uno de las capacitaciones, cursos y entrenamientos otorgados por la compañía en Manejo Defensivo
2. Se prohíbe conducir abajo el efecto y/o el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco o medicamentos formulados que produzcan somnolencia.
3. El conductor deberá dar cumplimiento a los turnos de trabajo, horarios de movilización, límites de velocidad establecidos en la vía y de igual forma en el sistema de monitoreo instalado en el vehículo a conducir.
4. Usar los EPP apropiadamente y establecidos para su cargo a desempeñar como conductor.
5. Emplear los vehículos de la compañía únicamente para fines laborales y deberán ser parqueados en los sitios acordados y autorizados.

Para COOTRANSERP es muy importante la seguridad del conductor y sus ocupantes es por eso que está totalmente PROHIBIDO el uso de equipos de comunicaciones móviles mientras conduce vehículos (Teléfonos, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor) en caso de una urgencia deberá estacionar completamente en un lugar seguro. Así mismo, todo vehículo al servicio de la compañía deberá contar con cinturones de seguridad en buen estado y sus ocupantes están en la obligación de usarlos al momento de iniciar la marcha hasta su destino de llegada.

Esta política está disponible para todas las partes interesadas. La violación de esta política de comportamiento vial será causa de acción disciplinaria por parte de la empresa, incluyendo hasta la terminación inmediata del vínculo laboral. En apoyo y cumplimiento de la presente política, La Gerencia brindará los recursos necesarios y suficientes para su implementación, como parte fundamental del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

KELLY JOHANA BÚRBANO.
GERENTÉ

Revisado y Actualizado: 11-marzo-2024

Página 1 de 2

Villagarzón Putumayo V/Porvenir Teléfonos: 312 4310590 –
320 3259831 Correo Electrónico: cootranserp@hotmail.com
www.cootranserp.com.co



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

GE-POL-03
VERSIÓN:09
FECHA EJECUCIÓN:
11 MARZO 2024

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	CAMBIO
01/06/2012	1	CREACIÓN DEL DOCUMENTO
01/09/2015	2	CAMBIO Y ACTUALIZACIÓN
01/10/2018	3	ACTUALIZACIÓN NUEVA NTC
01/10/2019	4	ACTUALIZACIÓN RES. 0312/2019
13/02/2020	5	MODIFICACIÓN CÓDIGO DEL FORMATO
22/01/2021	6	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
18/03/2022	7	ACTUALIZACIÓN SELLOS EN PIE DE PÁGINA DE CCS
31/01/2023	8	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
11/03/2024	9	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO